INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI – 019 de 2022

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.**

En la Oficina de la Secretaria Jurídica del Municipio de San Gil, siendo las 05:00 p.m. del día diecinueve (19) de diciembre de 2022, se reunieron, **DIANA MARÍA DURAN VILLAR**, Secretaria de Hacienda, **ADRIANA MARITZA DIAZ VILLAMIZAR,** Secretaria Jurídica y Contratación y **YANETH PATRICIA PINZÓN AYALA**, Secretaria de Gobierno, integrantes del comité evaluador para los procesos de contratación del municipio de San Gil, con el fin de realizar la revisión del proceso contractual de selección abreviada por subasta inversa y la evaluación final de la propuesta presentada de acuerdo a las subsanaciones presentadas.

Cumpliéndose con el cronograma del presente proceso según el pliego de condiciones y en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y una vez terminado el plazo del traslado de evaluación, se presentaron subsanaciones por parte del oferente mediante el portal único de contratación SECOP II.

Que el oferente que se presentó cumplió con el cronograma propuesto, ya que se hizo entrega de las propuestas entre el horario límite establecido para este proceso, y siendo este el siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S,	JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA	901.212.564-0

I. De conformidad con los pliegos de condiciones, DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.	
OFERENTE N° 1.	**TIPO DE PERSONA**
SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S	PERSONA JURÍDICA

1- <u>De conformidad con los pliegos de condiciones, DEL ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA</u>

No	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	OBJETO SOCIAL QUE LE PERMITA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	SI	Anexa certificado de matrícula mercantil, código de verificación **3RGM233912**
2	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	Anexa Certificación.
3	CARTA DE PRESENTACIÓN (avalado por un profesional en el área de Ingeniería mecánica o electromecánica)	SI	Original firmada por el representante legal, y avalada por el profesional en el área de Ingeniería mecánica.
4	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	SI	Anexa certificado de vigencia de la matrícula profesional vigente.
5	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	SI	Anexa copia del documento.
6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	Anexa la garantía No. **3509870-9** Expedida por Suramericana.
7	CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN Y EXISTENCIA LEGAL	SI	Anexa certificado de matrícula mercantil, código de verificación **3RGM233912.**

8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	SI	Anexa Certificados actualizados de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, de persona jurídica y del representante legal.
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SI	Anexa Certificado antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La República., de persona jurídica y del representante legal
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA.	SI	Anexa certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, donde registra que no posee antecedentes.
11	NO REGISTRAR ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS NI JUDICIALES NI MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	Anexa certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, donde registra que no posee antecedentes.
12	REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	SI	Anexa documento correspondiente al RUT
13	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	No aplica
14	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	Anexa Copia cedula de ciudadanía del representante legal.
15	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	SI	Anexa copia de la libreta militar del representante legal.
16	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	SI	Anexa **RUP**, de fecha 2022/11/29; BAJO código de verificación **0DK9233915.**
17	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES PARAFISCALES	SI	Anexa certificado de fecha 2022/12/14

2- <u>De conformidad con los pliegos de condiciones, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.</u>

- **EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá demostrar experiencia en contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, para lo cual deberá aportar hasta un mínimo de Dos (2) Contratos, y máximo tres (03) cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento y/o reparación de maquinaria y/o equipo pesado y/o vehículos, y cuyo valor tenga un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, para lo cual deberá allegarse copia del respectivo contrato y su acta de liquidación, en el caso de que dicho contrato haya sido suscrito con entidades públicas.

Cada contrato aportado debe estar identificado con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), los contratos deben acreditar conjuntamente los siguientes códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes, RUP:

CÓDIGO UNSPSC	PRELIMINARES
25 17 19 00	Ruedas y acabados

25 17 42 00	Sistema de dirección
25 17 20 04	Componentes de sistemas de suspensión

También se permitirá que el cumplimiento del requisito sea suplido con Certificación expedida por el Representante Legal de la entidad, o persona delegada para tal efecto, en donde conste por lo menos;

- Valor del contrato.
- Tiempo de Ejecución
- Fecha de inicio
- Fecha de Terminación
- NIT del contratista
- Porcentaje de ejecución del contrato. En caso del contrato encontrarse en ejecución solo se valdrá como experiencia el valor que corresponda al porcentaje de ejecución y deberá allegarse copia de las actas de recibo parcial.

Estos contratos requieren estar inscritos en el RUP y se deberá señalar el número consecutivo al cual pertenece dentro del mismo los contratos aportados

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos expuestos en el presente numeral.

El proponente debe soportar la información consignada en el Formato de Experiencia, mediante certificaciones, contratos y actas de liquidación, debidamente legalizadas expedidas por el contratante. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que El Municipio pueda verificar este requisito y poseer como mínimo la información requerida en dicho Formato.

Si el proponente no presenta, para un contrato en particular, los documentos que corroboren la información contenida en el Formato de Experiencia, el contrato correspondiente no será tenido en cuenta. En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores), el contrato tampoco será tenido en cuenta para la habilitación de la propuesta.

El oferente deberá señalar a que numero consecutivo dentro del RUP pertenece el contrato aportado.
Nota: En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar aquella donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle del suministro, el plazo, Tiempo de Ejecución, Fecha de inicio, Fecha de Terminación, NIT y nombre del contratista, Porcentaje de ejecución del contrato, además deberá anexar copia de la factura de venta de los productos, con el fin de verificar su legitimidad.

Contratos Aportados:

No. consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP.	**Contrato No. 6**
Contratante	ALCALDÍA COROMORO
Contratista	**SERVITECA SAN GIL PLAZA**
Porcentaje de participación	100%
Cuantía Total– SMMLV.	25,20
CÓDIGOS	25 17 42; 25 17 20

No. consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP.	**Contrato No.9**
Contratante	ALCALDÍA DE GUAPOTA

Contratista	**SERVITECA SAN GIL PLAZA**
Porcentaje de participación	100%
Cuantía Total– SMMLV.	38,53
CÓDIGOS	25 17 19; 25 17 42

No. consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP.	**Contrato No. 20**
Contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Contratista	**SERVITECA SAN GIL PLAZA**
Porcentaje de participación	100%
Cuantía Total– SMMLV.	51,28
CÓDIGOS	25 17 19; 25 17 42; 25 17 20

CUMPLE:

SUBSANADO: Allega copia del contrato firmado en el secop, CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2582982 de 2021 CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

- **CONDICIONES GENERALES PARA ADQUIRIR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR:**

El Contratista debe contar con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, con el fin de garantizar la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor de las diferentes unidades inmersas en el presente contrato, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.

CONDICIONES	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimientos realizados a los vehículos cada 5.000 kilómetros con el fin de incrementar la vida útil de los mismos. Mantenimientos realizados a las motocicletas cada 3.000 kilómetros con el fin de incrementar la vida útil de los mismos. Una vez se inicie el contrato, se realizará el primer mantenimiento preventivo a cada uno de los vehículos de la Estación de Policía San Gil y se iniciará desde ese kilometraje el conteo respectivo a fin de determinar el cumplimiento de los 3.000 y 5.000 kilómetros para el nuevo mantenimiento requerido. El mantenimiento preventivo consistirá en: cambio de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de gasolina, cambio de	**CUMPLE**

	filtro de aceite, revisión de niveles y revisión general de frenos.	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Mantenimiento requerido por el vehículo por presentarse daño, ruptura o defecto en alguna de sus partes o componentes. El mantenimiento podrá realizarse con servicio en talleres multimarca.	**CUMPLE**
GENERALIDADES	• La oferta presentada para el mantenimiento preventivo y correctivo a los automotores es a todo costo para los diversos trabajos a realizarse: esta debe incluir mano de obra, repuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos administrativos y utilidades del proponente. • El taller debe enviar la respectiva factura discriminada de los repuestos uno a uno, mano de obra y valor de cada intervención o mantenimiento de cada vehículo o motocicletas por separado a la alcaldía municipal, con copia a la Estación de Policía San Gil. • Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente debe presentar certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como genuino aquel que es certificado por el distribuidor y/o taller autorizado de alguna de las marcas del parque automotor de la Estación de Policía San Gil por la casa matriz, como comercializador y/o distribuidor de los repuestos. • Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que	**CUMPLE**

	demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario. • Por mano de obra; el oferente deberá presentar una garantía no menor a seis (6) meses, a partir de la puesta en servicio del vehículo.	
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS	El contratista deberá certificar que realizará la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y/o motocicletas y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental. Nota: El contratista deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.	**CUMPLE**
SERVICIOS	Prestar servicios en el municipio de San Gil o municipios cercanos, de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato. El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo.	**CUMPLE**

	Mensualmente el contratista deberá reportar la facturación del mantenimiento realizado a los vehículos discriminando las actividades y los repuestos utilizados en los vehículos que fueron intervenidos.	
SEGUIMIENTO	La empresa favorecida facilitará la presencia y acceso necesario del Comandante de Estación y/o funcionario de la Estación de Policía San Gil designado, para el taller de la empresa con el fin de verificar las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos y su vez actuara como enlace con el supervisor del contrato. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.	**CUMPLE**
SERVICIO ESPECIALIZADO	En caso que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), laboratorio de inyección (diésel y gasolina) rectificación de rines, sistema electrónico, revisión técnico mecánica, partes blindadas, servicio de grúa. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del	**CUMPLE**

	contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.	
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN	El oferente deberá certificar en la oferta, que para garantizar la eficiencia y rapidez dará prioridad en la atención a los vehículos de la Estación de Policía San Gil, para todo tipo de servicios. Para tal finalidad quienes deseen participar en el proceso deberán certificar que tendrán como mínimo dos (02) espacios disponibles para el ingreso de los vehículos de la entidad sin utilizar el espacio público dando cumplimiento al código de policía. De estos dos (2) espacios, mínimo uno (1) será adecuado para vehículos tipo camioneta o automóvil. Si durante la ejecución del contrato se evidencia que no se tienen los espacios disponibles para los automotores de la entidad, se entenderá como incumplimiento al contrato.	**CUMPLE**
MANEJO DEL VEHICULO	El oferente que resulte favorecido, deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento (pruebas de ruta), éste será coordinado con el supervisor del contrato, Comandante de estación y el conductor de la unidad policial designado por parte del Comandante de Estación. Los vehículos solo podrán ser conducidos por personal de la Policía Nacional	**CUMPLE**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: • Reparaciones correctivas: • Reparación de motor. • Reparación de transmisión. • Reparación de suspensión. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico. • Servicio de latonería y pintura. El oferente deberá suministrar los repuestos y las actividades de mantenimiento, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere para la intervención del vehículo en mantenimiento preventivo, “solicitud de servicio mantenimiento de vehículos” emitida por el Comandante de la Estación de Policía San Gil. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra incluida requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de ser necesario, a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente proyecto y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los vehículos y/o motocicletas Institucionales, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, a los vehículos y/o motocicletas	**CUMPLE**

	relacionado y los que le sean asignadas durante la ejecución del contrato a la Estación de Policía San Gil mediante autorización por parte de los supervisores del contrato, previo concepto diagnóstico del mecánico de la unidad y con el envío de una cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario. Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado con las erogaciones propias de la contratación estatal (pago de estampillas, retefuente, reteica, pago a 30 días o más).	
TIEMPO MAXIMO DE CUMPLIMIENTO	El proponente deberá presentar certificación en la que indique que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe para cada una de las actividades de mantenimiento, de ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas, así: • Mantenimiento preventivo: 4 horas • Reparación de motor: máximo 8 días • Suspensión: 3 días • Sincronización: 2 días • Pintura y latonería: 8 días • Revisión tecno mecánica: 8 horas • Reparación de trasmisión: 2 días • Reparación eléctrica: 1 día	**CUMPLE**
GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS	Se debe especificar una garantía mínima de seis (6) meses para los repuestos y la mano de obra en las reparaciones menores, y de un (1) año para reparaciones mayores (reparación de motor,	**CUMPLE**

	transmisión de velocidades y transmisión diferencial, sistemas de embrague en el caso de los vehículos y reparación de motor, caja de cambios, sistema de Clutch en las motocicletas) por la calidad de la mano de obra y los repuestos en los mantenimientos realizados al componente automotor. El oferente deberá anexar certificación original debidamente firmada por el Representante Legal, en la cual se indique la garantía técnica ofrecida sobre los repuestos y la mano de obra, la cual debe ser de mínimo seis (6) meses para los repuestos y la mano de obra en las reparaciones menores, y de un (1) año para reparaciones mayores contados a partir del mantenimiento realizado.	
CRITERIOS PARA MANO DE OBRA	Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba realizar el desmonte de estos, la mano de obra estará incluida.	**CUMPLE**
INFRAESTRUCTURA DEL TALLER	• Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: • Instalaciones adecuadas en el Municipio de San Gil o Municipios cercanos, con mínimo un área de 600 m2 construidos y cubiertos. El área debe ser cerrada para garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, disponibles para las operaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de todos los vehículos y almacén de repuestos; contar con el espacio requerido para el ingreso de los vehículos de la Estación de Policía San Gil, sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial el Título	**CUMPLE**

	VI que trata sobre la protección del espacio público, sin incluir la zona comercial y áreas al aire libre y/o espacio público, sistema de extracción de gases, este debe cumplir con las normas básicas de higiene y de seguridad industrial para el trabajo. Adicionalmente, se deberá contar con mínimo dos (02) espacios disponibles para el ingreso de los vehículos de la entidad, sin utilizar el espacio público. De estos dos (2) espacios, mínimo uno (1) será adecuado para vehículos tipo camioneta o automóvil. • El taller o talleres ofertados para el municipio de San Gil o municipios cercanos deben encontrarse inscritos en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del proponente. • El proponente deberá presentar y contar con un almacén de repuestos que funcione dentro del área del mismo taller con la finalidad de asegurar la disponibilidad de los repuestos que se requiera, el cual deberá contar con un inventario permanente de repuestos relacionados al contrato, se deberá anexar registro fotográfico el cual evidencie que se encuentra ubicado en el área del taller ofertado y certificado de disponibilidad. • El proponente deberá presentar y contar con los requerimientos de ley, como: licencia de funcionamiento para taller automotriz, permisos de uso de suelo y recopilación de aceites, emitidos por las entidades competentes. • El proponente deberá manifestar en su propuesta	

	que dispone de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad industrial para la debida protección tanto del personal que ejerce las actividades de patio como para los bienes objeto de esta contratación. • El oferente debe presentar los puestos de trabajo debidamente pintados y demarcados con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas, para lo cual se requiere presentar registro fotográfico de las zonas; Así mismo deberá estar definido el área de parqueo previa a la salida de taller una vez reparado. • Los puestos de trabajo para vehículo liviano deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas. (en caso de requerirse de acuerdo al equipo automotor de la unidad), Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad. • Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento. • NOTA: La administración municipal realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos.	

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Allegar certificado expedido por la ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, el certificado debe estar vigente con fecha de expedición 2022. Allegar certificación firmada por el Representante Legal de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**
SERVICIO	a) Prestar el servicio de taller los días lunes a sábado en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. b) Al momento de requerirse algún servicio por parte de la Estación de Policía San Gil, el taller deberá atender en forma primaria este requerimiento. c) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos, garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/o genuinos no remanufacturados o repotenciados de buena calidad, indicando la garantía del fabricante, según la marca de los automotores que los requieran. d) Para reparaciones de motor y/o reparaciones mayores se deberá entregar el vehículo en un plazo máximo de ocho (08) días, salvo necesidades del servicio y previa coordinación con el supervisor técnico cuando	**CUMPLE**

	haya la necesidad de ampliar este plazo; de acuerdo a los tiempos establecidos en el Tiempo Máximo de Cumplimiento. e) Para reparaciones menores se deberá entregar el vehículo en un plazo máximo de dos (02) días hábiles salvo necesidades del servicio y previa coordinación con el supervisor técnico cuando haya la necesidad de ampliar este plazo; de acuerdo a los tiempos establecidos en el Tiempo Máximo de Cumplimiento. f) Los repuestos dañados o defectuosos que hayan sido objeto de cambio en el vehículo deberán ser entregados al gestor de residuos correspondiente, previa verificación por parte del Comandante y conductor designado por la estación de policía San Gil. g) En caso de presentarse daño en alguno de los repuestos que hayan sido cambiados durante algún mantenimiento (preventivo o correctivo), el taller deberá ofrecer la garantía de mínimo seis (06) meses correspondientes a dicho elemento. Para la prestación de los servicios en cuanto a mano de obra, el taller deberá ofrecer como mínimo una garantía de seis (06) meses sobre el servicio realizado. h) El contratista atenderá dentro del término de GARANTÍA DE REPARACIÓN y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de 48 horas lo concerniente a los arreglos realizados a los vehículos que hayan sido reparados, sin que esto ocasione mayor	

	costo o costo adicional. i) Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con suministro de repuestos, no tendrá costo para la Entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación. j) Para el caso en que se realice sincronización del motor con suministro de repuestos, no tendrá costo para la Entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje. k) Para el caso en que se realice reparación de frenos con suministro de repuestos, no tendrá costo para la Entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación. l) Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la Entidad. m) Cualquier utensilio o elemento utilizado para la limpieza en los mantenimientos preventivos y correctivos no tendrán ningún costo adicional para la Entidad. n) En caso de requerirse un repuesto o servicio no discriminado en este estudio, la firma contratista deberá solicitar la autorización correspondiente al Supervisor del Contrato, con antelación a la instalación del repuesto o ejecución del servicio en el automotor previa presentación de mínimo tres (03) cotizaciones a fin de establecer el menor valor del servicio o repuesto requerido, valor con el cual el contratista deberá realizar el servicio.	

	o) En caso de que la unidad policial adquiera nuevos vehículos y en el evento de solicitar algún tipo de mantenimiento preventivo o correctivo, no contemplado o incluido en la ficha técnica de la Policía Nacional al momento de la adquisición, se debe cotizar con base en el listado de servicios y repuestos del cuadro para valoración económica, de tal manera que el mantenimiento, se deberá realizar en los concesionarios autorizados por la marca fabricante del vehículo, para que así no se pierda la garantía otorgada. El valor del mantenimiento preventivo o correctivo que posiblemente se requiera, será pagado de conformidad con las cotizaciones presentadas de acuerdo a los precios del mercado. p) La cotización deberá ser solicitada por el contratista al concesionario autorizado por la marca fabricante, quien también deberá realizar el servicio solicitado. El valor del mantenimiento a todo costo lo deberá asumir el contratista dentro de sus mantenimientos, en todo caso, se deberá garantizar el servicio prestado mediante certificación del concesionario autorizado. Este será el único servicio que deberá ser subcontratado. q) Será responsabilidad del contratista la perdida de garantía del vehículo en caso de que se realice un mantenimiento no autorizado por el concesionario fabricante del automotor, hasta tanto no se termine la garantía,	

	so pena de incumplimiento del contrato.	
RELACION DE EQUIPO CON QUE SE DEBE DISPONER	El oferente deberá presentar certificación donde indique que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de las líneas de la marca solicitadas por el Comandante de la Estación de Policía San Gil. De la misma manera deberán contar con suficientes herramientas y equipos de diagnóstico que permitan brindar prioridad y celeridad en los mantenimientos preventivos y/o correctivos requeridos por el Comandante de la Estación de Policía San Gil, los cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico que se designe para tal fin. <u>Equipos de diagnóstico de motores diésel y gasolina para vehículos.</u> • Probador y lavador de inyectores • Probador y lavador de bujías • Escáneres e interfaces de diagnóstico para los sistemas electrónicos <u>Las Herramientas de mano por banco y/o puesto de trabajo, por cada técnico que intervenga los vehículos</u> (en caso de requerirse de acuerdo al equipo automotor de la unidad) • Juego de copas milimétricas y por pulgadas. • Juego de herramientas de mano, especializada • Llaves mixtas y ajustables uno por banco de trabajo • Juego Destornilladores uno por banco de trabajo • Prensa (manual o eléctrica). • Torque (2) • Extractor de retenedores. (1) • Extractor de rodamientos.	**CUMPLE**

	(1) • Baroscopio <u>Banco de electricidad con:</u> • Multímetro digital. (1) • Probador de baterías. (1) • Cargador de baterías. (1) • TUNGAR cargador de baterías (1) • Scanner (1) • Alineador de luces (1) • Voltímetro y amperímetro (1) <u>Juego de herramientas de mano.</u> • Lámpara estroboscópica. (1) • Medidor de compresión. (1) • Calibrador pie de Rey (1) • Juego de micrómetros. (1) • Juego de Machuelos y dados de diferente dimensión para rosca milimétrica. (1) • Pistola neumática o de aire uno por banco de trabajo (1) • Equipo de soldadura eléctrica. (1) • Equipo de Soldadura autógena. (1) • Equipo de soldadura mig.(1) • Maquina monta llanta equipada para Desmontar/Montar llantas. (1) • Compresores (1) • Línea de red de aire uno por banco y/o espacio de trabajo (1) • Gatos hidráulicos uno por banco de trabajo (1) • Prensa hidráulica. (1) • Taladro manual. (1) • Prensa manual. (1) • Esmeril. (1) <u>Área de mecánica de patio</u> • Máquina de lavado a presión • Alineador de ruedas • Sincronización en general • Balanceador • Montallantas	

	Nota: Las cantidades de los equipos solicitados son mínimas y permiten contar con la disponibilidad necesaria para la ejecución del objeto contractual. Documentos que debe presentar para acreditar la disponibilidad del equipo: • Se verificará con la tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento con sus correspondientes anexos, leasing o comodato, el cual debe estar a nombre del proponente. • Registro fotográfico.	
SERVICIOS ESPECIFICOS PARA EL MANTENIMIENTO	Posterior al inicio del contrato, los servicios específicos para el mantenimiento tanto preventivo como correctivo serán los relacionados en el diagnóstico realizado por el contratista, validado por el Comando de Estación, y verificado por el Grupo de Movilidad – Responsable de Mantenimiento DESAN, quien emitirá la respectiva comunicación oficial por GECOP dirigido a la unidad policial que requiere estos servicios.	N/A
SERVICIO DE GRUA	Contar con por lo menos un (1) grúa modelo 2016 en adelante con herramienta de última generación y de propiedad del taller. De no ser de propiedad del oferente se debe adjuntar certificado de propiedad del oferente por la duración del contrato. Adjuntar los siguientes documentos Tarjeta de propiedad, SOAT, Seguro Todo Riesgo, certificado de revisión técnico – mecánica vigentes.	**CUMPLE**
ELEMENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO QUE DEBE TENER EL OFERENTE	• Gatos de zorra • Torres de bloqueo • Un (01) compresor de aire • Un (01) equipo para sincronización de motores con scanner y software actualizado • Un (01) equipo de alineación de dirección (sencilla y doble)	

	• Una (01) balanceadora electrónica de llantas • Un (01) elevador de columna o centrales • Una (01) pistolas neumáticas • Una (01) prensas de banco • Almacén de repuestos • Un (01) torquímetros • Un (01) equipo para carga de baterías • Un (01) multímetros • Un equipo para lavado de inyectores con manómetro, en óptimas condiciones • Una grúa para motores y cajas de velocidades • Un (01) bombín • Un equipo automático para montar llantas • Una (01) prensa hidráulica • Una (01) pistola estroboscópica • Un (01) compresómetro • Un (01) medidor de vacío • Un (01) foso o elevador para cambio de lubricantes • Una (01) Valvulinera y una (01) engrasadora neumática • Un (01) contenedor para recolección de aceite usado • Un (01) equipo computarizado para revisión de alineación y balanceo • Elementos adecuados para el mantenimiento de motocicletas, incluidos los requeridos para el cambio de neumáticos. Nota: Las cantidades de los equipos solicitados son mínimas y permiten contar con la disponibilidad necesaria para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
ASPECTOS DE ORDEN AMBIENTAL Y SANITARIO	El oferente deberá cumplir con las condiciones básicas ambientales y sanitarias dentro de sus instalaciones para la disposición final de los elementos sustituidos a los	**CUMPLE**

	vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (repuestos, líquidos, pintura, baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros). Para tal fin, deberá anexar dentro de su propuesta lo siguiente: Certificados de disposición final o de aprovechamiento (de aceite usado, chatarra, baterías, llantas etc).	
CARACTERISTICAS TECNICAS SUMINISTRO DE LLANTAS.	El oferente debe manifestar por escrito en su oferta, mínimo tres (3) marcas de llantas, para su instalación en la ejecución del contrato y en su número DOT, este no debe ser mayor a un año desde su fabricación al momento de su instalación. Los supervisores del contrato escogerán las que sean técnicamente más favorable para el vehículo y/o motocicleta, las características de las llantas de la camioneta y motocicleta, queda abierta toda vez que las características de las mismas varían dependiendo de las especificaciones que exige el fabricante automotriz.	**CUMPLE**
CAMBIO DE BATERÍAS	Para el Ítem cambio de batería, el oferente debe anexar a su propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa, donde Indique las marcas, referencia, el tipo y tiempo de garantía de las baterías ofertadas para cada vehículo y motocicletas (la garantía iniciara una vez instalada y esta no debe ser inferior a 12 meses en el caso de los vehículos y equipo náutico, y 6 meses en el caso de las motocicletas).	**CUMPLE**
REPUESTOS	El oferente deberá garantizar por escrito que los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual	

	indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entiéndase como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente debe presentar con la propuesta, una certificación escrita, en la cual se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica, o que por errores en la instalación ocasionen daños prematuros no provenientes de uso normal del respectivo repuesto.	

CUMPLE.

- **CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA**

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada taller ofertado en el municipio de San Gil o municipios cercanos y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.	**CUMPLE**
SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES AGREGADOS **Servicio de Asistencia** Este servicio consiste en la disponibilidad que debe tener el proponente para efectuar el desvare a los vehículos, en el lugar en que se encuentren siempre y cuando sea en el perímetro urbano de la ciudad de San Gil, el servicio se solicitara a través de una llamada telefónica, la cual deberá ser atendida de manera oportuna por un técnico quién se desplazará al sitio donde se encuentre el vehículo en un término no mayor a las dos (2) horas a partir de la solicitud, el problema deberá solucionarse por completo, de no ser posible garantizara su traslado al taller de servicio.	**CUMPLE**

- **PERSONAL MINIMO REQUERIDO.**

El Municipio o su representante tendrán la facultad de solicitar el cambio de personal cuando este lo considere conveniente y el contratista procederá a su remoción en forma inmediata remplazándolo por uno de igual o mejor categoría que el exigido en el pliego de condiciones, sin que esto represente ningún tipo de indemnización por parte del Municipio hacia el contratista.

La entidad solicita que como mínimo se cuente con el siguiente personal.

NRO PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS		CUMPLE / NO CUMPLE
Uno (01)	**TITULO PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA**	
	Ingeniero mecánico y/o ingeniero electrónico	Debe acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional desde la obtención del título.	**CUMPLE**
Uno (01)	Mecánico de Motores DIESEL	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la mecánica de motores (diésel y gasolina) desde la obtención del título.	**CUMPLE** Subsanado.
Uno (01)	Tecnólogo en mantenimiento mecatrónica de automotores	Debe contar con experiencia superior a ocho (8) años desde la obtención del título.	**CUMPLE, subsanado** Allega tarjeta profesional, y Certificado de vigencia de la Matricula Profesional
Uno (01)	Ingeniero Electromecánico	Debe acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.	**CUMPLE**

La experiencia presentada para el Ejecutor del futuro contrato deberá ser debidamente certificada y contener la información necesaria para ser corroborada por el MUNICIPIO de SAN GIL - SANTANDER, de lo contrario no será tenida en cuenta. El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación para cada uno de los profesionales ofertados:

- Hoja de vida del personal ofrecido
- Fotocopia del Diploma profesional
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia de la Tarjeta o Matricula Profesional (esencial) donde se especifique la fecha de expedición de la misma.
- Carta de Intensión y disponibilidad debidamente suscrita (esencial)
- Certificado de vigencia de la Matricula Profesional (esencial), vigente a la primera fecha de cierre del presente proceso. (si se requiere)
- Certificaciones de Experiencia (esencial) debe contener: nombre de entidad, contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

3. De conformidad con los pliegos de condiciones REQUISITOS HABILITANTES DEL CARÁCTER FINANCIERO

Anexa **RUP**, de fecha 2022/11/29; BAJO código de verificación **0DK9233915.** Se evalúa información correspondiente al año 2021

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	MARGEN	CUMPLE/ NO

		CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5	**CUMPLE**
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,61	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,3	**CUMPLE**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	MARGEN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,09	**CUMPLE**
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,06	**CUMPLE**

4. De conformidad con los pliegos de condiciones PROPUESTA TÉCNICA.

CONDICIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente deberá realizar su propuesta técnica basada en el anexo Técnico, el cual forma parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo. **NOTA. Si el proponente no cumple con la condición de la propuesta económica, su oferta será rechazada.**	**CUMPLE, subsanado** **Frente a la ficha técnica general:** **1.** allega el documento conforme al anexo FICHA TÉCNICA, se evidencia información adicional a la solicitada.

CUMPLE.

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “CUMPLE” en todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para el presente proceso es el siguiente:

OFERENTE	REQUISITOS	VERIFICACIÓN
SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S	Capacidad Jurídica	**CUMPLE**
	Capacidad Técnica	**CUMPLE**
	Capacidad Financiera	**CUMPLE**
	Propuesta Técnica	**CUMPLE**

Una vez revisados y analizados todos los requisitos habilitantes y propuesta técnica que forman parte de la verificación para determinar si la propuesta es hábil de conformidad con los requisitos Exigidos en los pliegos de condiciones del presente proceso se determina que: El oferente **SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S,** con NIT. 901.212.564-0**,** **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos por los pliegos de condiciones del presente proceso, por tal motivo se concluye que es una propuesta **HÁBIL**, para continuar en el presente proceso.

II. CONCLUSIONES

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **INFORME DE EVALUACIÓN**	F:40.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

De acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes y propuesta técnica realizada a las propuestas presentadas, el Comité Evaluador se permite rendir informe de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PROPUESTA TÉCNICA
1	**SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En virtud de lo anterior el comité se permite informar que el proponente: **SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S,** se encuentra habilitado, siendo esta la única habilitada para el desarrollo de la Audiencia pública de Subasta y apertura del sobre económico.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

La audiencia de subasta inversa se adelantará de manera presencial. La entidad publicará en el proceso el aviso de audiencia pública de Subasta Inversa. La publicación del aviso se hará momentos antes de la hora programada para la subasta.

Siendo las 05:45 p.m. del día diecinueve (19) de diciembre de 2022, se da por terminada la presente Evaluación de las propuestas para el proceso de **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.**

El presente informe se firma por los integrantes del comité evaluador,

ORIGINAL FIRMADO
YANETH PATRICIA PINZÓN AYALA
Secretaria de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
ADRIANA MARITZA DIAZ VILLAMIZAR
Secretaria Jurídica y Contratación

ORIGINAL FIRMADO
DIANA MARÍA DURAN VILLAR
Secretaria de Hacienda

Proyectó': Tatiana Araque Vesga, Contratista-Profesional Universitario.